

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo del presente ejercicio y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72 de fecha 30 de marzo de 2016, el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos de la entidad local mediante la concesión de crédito extraordinario, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2015, actualmente prorrogado para 2016, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del mismo, como a continuación se indica:

A) Aumentos en gastos:

<i>Aplicación presupuesto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignac. anterior</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Consignac. actual.</i>
1532/227.12	Actuaciones de mantenimiento en la vía pública	0,00	121.000,00	121.000,00
1532/227.13	Servicio actuación inmediata vía pública	0,00	101.000,00	101.000,00
Suma de créditos extraordinarios				222.00,00 €

Financiación de las modificaciones de crédito.

A) Mediante anulaciones o bajas de créditos:

9241/480.02	Subvención a proyectos CPC Mantenimiento Barrios AAVV La Farola			121.000,00 €
9241/480.03	Subvención SAI AAVV Cornisa Azul			101.000,00 €
Total financiación crédito extraordinario				222.000,00 €

Contra la modificación de créditos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Juan de Aznalfarache a 18 de abril de 2016.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.